

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.071 · 1998

ACUERDOS

Boletín Oficial, 18 de enero de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.071

Apruébase un Acuerdo por Canje de Notas suscripto con la República del Paraguay, referido a la Navegación en los Canales de los Ríos Paraná y Paraguay.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y la República del Paraguay, referido a la Navegación en los Canales de los Ríos Paraná y Paraguay, suscripto en Asunción-República del Paraguay-el 18 de junio de 1997, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).